

ESCRITURA # **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE**
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "ICESA-ORVE S.A."-----
CUANTIA: \$ 441,590.80"-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, ocho de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparecen a la celebración del presente acto los señores HÉCTOR GONZALO MARTÍNEZ FIGUEROA, quien declara ser casado, ejecutivo, de nacionalidad Chilena y el señor ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO, quien declara ser casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, ambos a nombre y representación de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente, cuyos nombramientos se adjuntan como documentos habilitantes, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ICESA-ORVE S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura pública de, **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ICESA-ORVE S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Héctor Gonzalo Martínez Figueroa, casado, ejecutivo, de

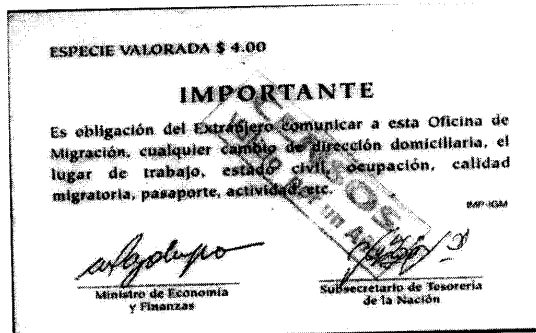
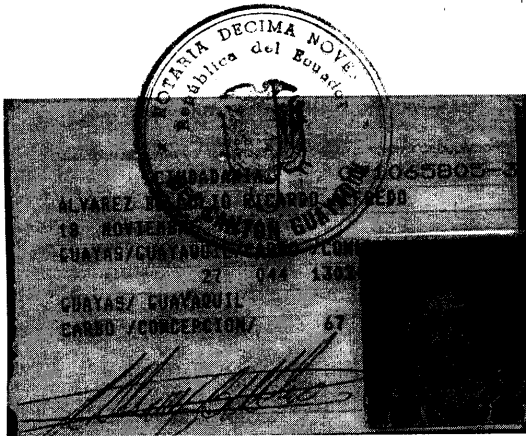
nacionalidad Chilena y el señor Alfredo Alvarez Bellolio, soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo respectivamente, conforme constan de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día uno de Septiembre del año dos mil seis conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía **ICESA-ORVE S.A.**, se Constituyo, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera, del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.** La compañía ha realizado diferentes actos societarios desde su Constitución hasta la presente fecha, siendo su último acto societario el aumento de capital social a la suma de seis millones ochocientos sesenta mil setecientos cuarenta y tres dólares (USD 6'860.743.60), y reforma de sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el catorce de Diciembre del año dos mil cinco, en la Notaría Décima Novena del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Ketty Romo Leroux G., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil cinco; **TRES.-** La Junta General Universal de accionistas de la Compañía "**ICESA-ORVE S.A.**", reunida el día primero de septiembre del año dos mil seis resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS



NOVENTA DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS (441,590.80), monto corresponde a una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil cinco, conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año dos mil cinco. Una vez perfeccionado este trámite el capital social queda establecido en la suma SIETE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (USD 7.302.334.40). B) Reformar el artículo quinto del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día uno de Septiembre del año dos mil seis, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de **SIETE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (7,302.334.40)** y estará representado por **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (36.511.672) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES** de **VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.20)** cada una. C) **ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias, nominativas y estarán numeradas del cero cero uno al treinta y seis millones quinientos once mil seiscientos setenta y dos, cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Juntas General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. D) Autorizar a los señores Representantes Legales de la compañía para que, en la presente escritura declaren aumentado el capital social, reformado el artículo Quinto y sexto del estatuto social vigente; E) Facultar a los señores representantes legales para que

una vez perfeccionado el trámite de aumento de capital social, así como su reforma de Estatutos, se emitan los nuevos títulos de acciones, con el capital social aumentado, a favor del actual accionista; **F)** Facultar a los señores representantes legales para que suscriban conjuntamente la escritura pública de Aumento del capital social, reforma del artículo quinto y sexto, del estatuto social vigente, e incorporen a esta escritura una copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día uno de Septiembre del año dos mil seis, para que forme parte integrante de ella; **G)** Para que los señores representantes acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; **H)** Autorizar a los señores representantes para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; **I)** Autorizar a los señores representantes legales para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas.- **TERCERA.- DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señor Héctor Gonzalo Martínez y señor Alfredo Álvarez Bellolio, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente y como representantes legales de la Compañía **"ICESA-ORVE S.A.**, mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas de la Compañía, reunida el día uno de Septiembre del año dos mil seis, declara: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA





Señor

ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

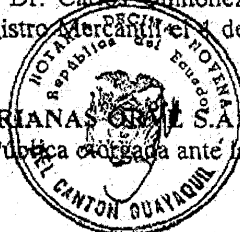
Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía **ICESA-ORVE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito el 13 de febrero de 1997.

Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o a falta de este, con el otro Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumento su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA-ORVE S.A.**

La compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La Compañía **ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.** se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la

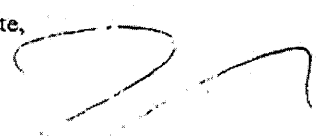


3.593
Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.

ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Macos Díaz Casquete, el 1 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1988.

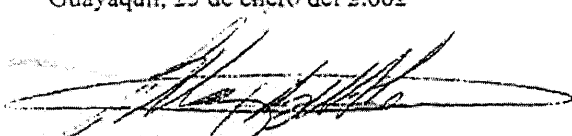
Por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos de la compañía ICESA-ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confieren.

Atentamente,


Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Vanderploeg
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento.

Guayaquil, 23 de enero del 2.002


ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO

C.I.: 0910658053

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Km. 6 1/2 vía Daule

En la presente fecha queda inserto este

Nombramiento de: Vicepresidente Ejecutivo

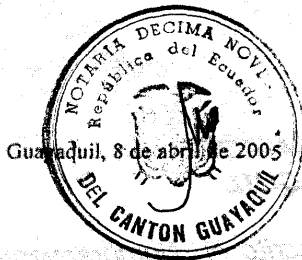
Folio(s) 18593 Registro Mercantil No.

3470 Repertorio No. 5.412

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero 8 del 2002


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ICESA - ORVE S. A.

Señor

HÉCTOR GONZALO MARTÍNEZ FIGUEROA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la Compañía ICESA-ORVE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, eligió a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en el cargo al Sr. Dr. Robertus Adrianus María Vaneman Van Der Ploeg, cuyo nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de abril de 2003.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial y administrar la Compañía, conjuntamente con uno de los Vicepresidentes Ejecutivos. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

La compañía ICESA-ORVE S. A. se creó por virtud de la fusión por absorción de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. (I.C.E.S.A.) con la compañía ORGANIZACIÓN DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., por la que la primera absorbió a la segunda, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1995, contentiva de antedicha fusión por absorción, aumento de capital, la codificación de Estatutos y el cambio de denominación por la de ICESA-ORVE S.A.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de enero de 1996, codificaron y reformaron integralmente los Estatutos de la compañía ICESA-ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones y deberes del presente nombramiento que se le confiere.

Atentamente,

Dr. Robertus Vaneman Van Der Ploeg

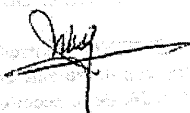
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

RAZÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ICESA-ORVE S.A., conferido por el presente instrumento. Guayaquil, 8 de abril de 2005.

HÉCTOR GONZALO MARTÍNEZ FIGUEROA
C.I. No. 092055619-8

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**; a favor de **HECTOR GONZALO MARTINEZ FIGUEROA**; a foja **36.558**, Registro Mercantil número **6.793**, Repertorio número **12.466**. 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **41.469** del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, catorce de Abril del dos mil cinco.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 158520
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRUEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZÓN: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor :
31.14



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ICESA ORVE S.A. CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL
2.006**

En la ciudad de Guayaquil, a las 16H00 horas del 1 de Septiembre del 2006, en las oficinas de la compañía ICESA-ORVE S.A., se reúnen los siguientes socios: 1) La compañía HOME APPLIANCES INC, propietaria de 34.303.717 acciones de veinte centavos cada acción; y se encuentran debidamente representados por el Sr. Fernando Bueno Daza, según consta del poder, el mismo que se adjunta al respectivo Expediente de Actas, las mismas que constan por escrito y tienen el carácter de especial para esta Junta, con lo cual se da cumplimiento a lo ordenado en el Art. 121 de la Ley de Compañías. 2) La Compañía ADMINISTRANSA S.A., propietaria de (1) acción, debidamente representada por su Gerente General la Señora Patricia Andrade. El capital social de la compañía, es de seis millones ochocientos sesenta mil setecientos cuarenta y tres dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (6'860.743,60), y se encuentra dividido en treinta y cuatro millones trescientos tres mil setecientos dieciocho (34.303.718) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de veinte centavos de dólar cada una,. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los accionista presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y se encuentran debidamente representado por su Apoderado General y el Representante Legal respectivamente, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Héctor Gonzalo Martínez Figueroa, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Ricardo Alfredo Álvarez Bellolio, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia del accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Accionistas.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1.- **Aumento de capital social de la compañía.**
- 2.- **Reforma del Artículo Quinto del estatuto social vigente**
- 3.- **Reforma del Artículo Sexto del estatuto social vigente.**
- 4.- **Autorizaciones.**

El Presidente pone a consideración de los Accionistas los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto,

sobre los cuales los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados, por lo que a continuación el señor presidente dispone que la Junta General Universal delibere sobre los puntos del orden del día propuestos:

1.- Aumento de capital social de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo de la compañía quien propone a los señores accionistas presentes que, conforme a la resolución adoptada en la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 24 de Marzo del 2006, se aumente el capital social de la compañía, utilizando para ello el siguiente rubro: a) Con una parte del monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2005, valor que es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES, CON OCHENTA CENTAVOS (USD 441.590.80), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año 2005.

El señor presidente pone a consideración de los señores accionistas la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES, CON OCHENTA CENTAVOS (USD 441.590.80), y pagarlo de la siguiente manera: a) Con una parte del monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2005, valor que es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES, CON OCHENTA CENTAVOS (USD 441.590.80), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año 2005. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (USD 6.860.743.60), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de SIETE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 7.302.334.40). Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo el porcentaje vigente de participación accionaria. con lo cual, los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

2.- Reforma del Artículo Quinto del estatuto social vigente

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resolución adoptada en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta resuelva reformar el artículo quinto del estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de **SIETE MILLONES TRECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (7,302.334.40)** y estará representado por **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEICIENTOS SETENTA Y DOS (36.511.672) ACCIONES ORDINARIAS,**

**NOMINATIVAS INDIVISIBLES de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.20) cada una.**

La presidencia somete a votación la reforma del artículo quinto del estatuto social vigente y, por unanimidad de los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelve aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

4.- Reforma del Artículo Sexto del estatuto social vigente.

Una vez más el señor Presidente Ejecutivo manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en la presente junta, es necesario que la presente Junta resuelva reformar el artículo sexto, del estatuto social vigente, la misma que en lo adelante dirá:.- **ARTICULO SEXTO .- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias, nominativas y estarán numeradas del 001 al 36.511.672, cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Juntas General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2.005	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
HOME APPLIANCES INC.	6.860.743,40	34.303.717	441.546,60	7.302.290	36.511.450
ADMINISTRANSA S.A.	0.20	1	44,20	44,40	222
TOTAL	6.860.743,60	34.303.718	441.590,80	7.302.334,40	36.511.672

La presidencia somete a votación la propuesta y, los señores accionistas presentes, aprueban por unanimidad de voto, una vez más resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

Los señores accionistas presente, dejan expresa constancia que renuncian a los derechos preferente y de atribución y negocian las fracciones de acción que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada acción.

5.- Autorizaciones.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar a los señores representante Legales para que pueda realizar lo siguiente: A) Para que suscriban la escritura pública de aumento de capital, y consecuente reforma del estatuto social vigente. B) Para que, en la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declaren

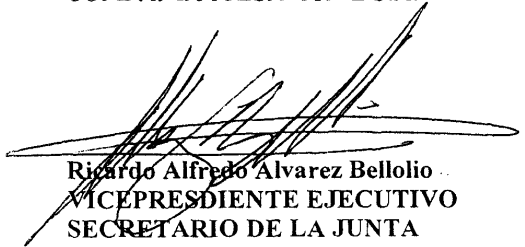
aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; C) Procedan a recaudar y anular los actuales títulos de acción.; D) Emitan y suscriban conjuntamente los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los señores accionistas. E) Para que acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía. F) Para que sufraguen los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General Universal.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las 19h00 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por el accionista concurrente y suscrita por el Presidente, Secretario y accionista de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía ICESA-ORVE S.A.

F) Sr. Fernando Bueno Daza- Representante- HOME APPLIANCES INC- ACCIONISTA- f) Sra. Patricia Andrade- Representante- ADMINISTRANSA S.A. -ACCIONISTA f) Héctor Gonzalo Martínez Figueroa- Presidente de la Junta - Presidente de la Compañía.

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA ICESA-ORVE S.A.



**Ricardo Alfredo Alvarez Bellolio
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Y UN MIL CINCUENTOS NOVENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (441,590.80) de tal modo que el nuevo capital social de la compañía queda establecido en la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (7,302,334.40) DOS.-**

Que los accionistas suscribieron el presente aumento de capital haciendo al uso de sus derechos preferente y de atribución como consecuencia de la resolución adoptada, conforme consta del texto del acta de la Junta General Universal de accionistas realizada el día primero de septiembre del año dos mil seis que se agrega; **TRES.-**

reformado el artículo quinto y sexto del estatuto social vigente; **CUARTO.-** Los comparecientes con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que el accionista HOME APPLICANCE INC es de nacionalidad de las Islas Vírgenes el tipo de inversión es extranjera directa.- **CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURADA: Los comparecientes señores Héctor Gonzalo Martínez Figueroa y el señor Alfredo Álvarez Bellolio, en las calidades que comparecen, declaran bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Universal de Accionistas de primero de septiembre del año dos mil seis. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía **"ICESA-ORVE S.A.**, a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramientos de

Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía;
DOS.- Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día primero de septiembre del año dos mil seis.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. Firma ilegible) Doctor Napoleón Santamaria Coral., Matricula del Colegio de Abogados de Pichincha número Cinco mil trescientos veinticuatro.-
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

f)

f)

p. Compañía **ICESA-ORVE S.A.**

Sr. Héctor Gonzalo Martínez Figueroa

Sr. Alfredo Alvarez Bellolio

Presidente Ejecutivo

Vicepresidente Ejecutivo

CC# 0920556198

CC#0910658053

RUC# 0990043027001

La Notaria,

Dra. Ketty Komolero G.



OTORGO A NTE MI, en fe de ello confiero este
QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil,
el mismo día de su otorgamiento

Dra. Ketty Komolero G.
DRA. KETTY KOMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CER-

TIFICO QUE:- He tomado, nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 06-G-DIC-0009052, de fecha 18 de Diciembre del 2006, expedida por el señor JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba AUMENTO DE CAPITAL Y - CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA" ICESA - ORVE S.A.



Guayaquil, 18 de Diciembre del 2006

[Handwritten signature]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 62.191
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:20



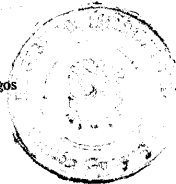
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009052, dictada el 18 de Diciembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ICESA-ORVE S.A., de fojas 9.317 a 9.334, Registro Industrial número 684.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62191
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA